

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
893
Fecha de Aprobación
20 ENE 2023
ROL S.II
7072-7

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 744 de fecha 27/07/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6549060 de fecha 10/01/2023 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 66,90 m<sup>2</sup> ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 7 manzana J localid ad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIELA YESSENIA MARIELA PEREZ FLORES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


  
 YASNA VICENTE PEREZ  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: DANIELA PEREZ FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	66,90	D-4	154.808	10.356.655
2	PRESUPUESTO TOTAL				<b>10.356.655</b>
3		1,50%	REGULARIZACION	10.356.655	155.350
4		75%	DESCUENTO	155.350	116.512
<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>					<b>38.837</b>

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 66,90 m<sup>2</sup>**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 7072-7.

La ampliación a regularizar consiste en dos niveles con una superficie de 66,90 m<sup>2</sup>:

- 1° Piso (66,90 m<sup>2</sup>): estar-comedor-cocina, baño, Dormitorio.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 7072-7, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 66,90 m<sup>2</sup> con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 66,90 m<sup>2</sup>
- Sup. recepcionada total : 66,90 m<sup>2</sup>
- Superficie predial : 100,00 m<sup>2</sup>

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andrés Concha Santander Rut N°** [REDACTED]

#### NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

YVP/PAR/cfv.  
Kardex 26.979